

SETO QUARTO VIENTE
DE ABRIL ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y QUARENTA

Acordada Carta Espago formal a favor de la D^{na}. inverte
nida por la Comandaria de Su Mage. y desta Superin
tendencia, con la qual y testimonio deste acuerdo se abona
ran estas cuentas. E dho. Señor /

Oficiales de las milicias
de las Parochias

La Ciudad nombra por theniente de la Compania de la Lanza
de Señora J^a. Catalina a D^{no}. Juan Galvez, en lugar de Juan Cu
tillas, difunto.

Salvador Ramos, a quien se le subita, todo en con
firmacion de la proposicion hecha por los Caballeros Comisarios de Guerra
y dho. Señor haga saber el cumplimiento de su obligacion, despa
chandoles titulo, de las Exempciones y preheminentias que les
conviene. En J^a. de D^{no}. Joseph Puerto, y D^{no}. Pedro Corban.
Enviaron los

Sobre Canizada y abono
del arrendador

Por D^{no}. Joseph Gomez de la Calle, Comisario de la perque
ria de la Canizada, dio cuenta de haber pasado en asistencia
de D^{no}. Juan de Baera, del entrego de dho. propio y su peltrecho
que se a hecho a Joseph Minguez, en quin a quietado el Segundo
Comate, de cuya diligencia resulto haber de meforos un mill
doscientos y cinquenta y seis estacas que ay existentes, y dife
rentes Canizon que se han puesto nuevos, cuya Cantidad debiera
abonar esta D^{na}. del arrendador que a defado. Tambien hizo
presente lo preciso que se haze, el componer el Barco que ay en
dho. propio, y hechale vela nueva, por no poderse conducir en el
La piedra, cauchos, Cana, y demas necesario para su Conuso,
por la poca seguridad que ay en dho. Barco. Entenissima forma
manifesto la Nisencia de reparar los balauares de dha. Canizon,
da, por ser de tanta consideracion el que acia se ofrezca, y se
hecha el que sea mas conuoso en adelante. D^{na}. la hermie
ta, Sacristia, y quarto destinado para quando pasan a dho. propio
los Cau. Comisarios, necesitan algunos reparos, como